

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alí El Aoudati Boukich, don Mhano El Isati y don Said Boutadount, contra don Luis Gilberto Carchipulla Paucar, sobre derechos y cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; examinadas las actuaciones y visto que en resolución de fecha 15 de junio de 2010 se puso a disposición de la parte actora la cantidad de 107,51 euros en concepto de liquidación de intereses, correspondiendo 36,68 euros a don Alí El Aoudati Boukich, 36,68 euros a don Mhano El Isati y 34,14 euros a don Said Boutadount, así como que también en resolución de la misma fecha se pusieron a disposición del ejecutado mediante resolución de 15 de junio de 2010, la cantidad de 199,35 euros en concepto de sobrante, sin que hasta el momento ninguna de las partes haya comparecido ante este Juzgado al cobro de dichas cantidades; se requiere a las partes a fin de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de ocho días hábiles a fin de cobrar las cantidades anteriormente mencionadas, con apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a su transferencia a la “Cuenta especial de fondos provisionalmente abandonados”. Se pone en conocimiento de las partes que los días de cobro en este Juzgado son los lunes y martes, en horario de nueve a catorce, una vez sea firme la presente resolución.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Gilberto Carchipulla Paucar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.337/11)